

O R D E N A N Z A N°: 1216/94.-

1

Ramallo, 6 de diciembre de 1994.-

V I S T O:

----- Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha elevado sendos proyectos para: 1) ILUMINACION de Avda. J. NEWBERY - Acceso a Villa Ramallo, y 2) ILUMINACION de Avda. MITRE - Acceso a la Ciudad de Ramallo; y

C O N S I D E R A N D O:

----- Que en ambos casos, se trata de lograr una excelente iluminación de los accesos a nuestras principales Ciudades, optimizando lo existente e incorporando luminarias de alta performance, especiales para el alumbrado de autopistas y avenidas;

----- Que en el caso especial de la Avda. Mitre, por tratarse del recorrido céntrico de la Ciudad, se ha tratado de combinar un alumbrado de potencia que respeta la base ornamental del antiguo boulevard y pueda asegurar una buena distribución de luz;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) Apruébanse los proyectos para la Iluminación de 1) Avda. J. NEWBERY - Acceso a VILLA RAMALLO, y 2) Avda. MITRE - Acceso a la Ciudad de Ramallo.-----

ARTICULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar recursos económicos del orden provincial, para la ejecución de las obras que señala el Artículo Primero.-----

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1994.-----